



Expediente N°: 85/2015

Asunto: Listado provisional Socorrista 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto Decretos de Alcaldía n° 115/2015 de fecha 10/06/2015, el n° 139/2015 de fecha 30/06/2015 en la que se aprueban y publican las Bases para las Bolsas de *Socorrista*, entre otras.

Visto el Decreto n° 313/2022 de fecha 24/05/2022 y vencido el plazo de presentación de solicitudes para cubrir el puesto de Socorrista de la Piscina Municipal, para la campaña de verano 2022.

Considerando que el punto 6.2 de las bases para las Bolsas (Decreto 115/2015 de 10/06/2015), concede un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar defectos de la solicitud que hayan originado su exclusión.

Considerando que la apertura de la Piscina Municipal es un servicio esencial para la ciudadanía y se aproxima la fecha del comienzo de la temporada de verano, esto es aproximadamente, 01 de Julio del presente.

En virtud de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para el puesto de Socorrista de la Piscina Municipal, para la campaña de verano 2022.

LISTADO DE ADMITIDAS/OS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
25****27-J	María Codes Romo	15,305
25****28-R	Lidia Beltrán Zamudio	9,725
25****64-M	Pilar Aranda González	5,73





DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
25****46-X	Antonio Manuel Jiménez Fernández	5,60
25****61-S	Gonzalo Beltrán Carrasco	5,00
25****77-A	Irene Mesa Montiel	0,60
25****41-B	Lucía Gutiérrez Cruces	0,60
26****92-B	Ana Molina Gil	0,60
26****79-C	Luis Ortega Cantos	0,00

SEGUNDO. Abrir un plazo de alegaciones de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente de la presenta publicación, por los motivos expuestos anteriormente (Artículo 35.1 LPA 39/2015).

TERCERO. Aprobar la publicación del presente Decreto en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la sede electrónica [http://canetelareal.sedelectronica.es/](http://canetelareal.sedeelectronica.es/) para su efectos y conocimientos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Cañete la Real, a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa,
Fdo. Josefa Jurado Corrales.

